



VALIA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

que antecede y y descomponer para su parte de  
 Huelva al Ayuntamiento p.<sup>o</sup> el benéfico objeto que se ha  
 propuesto de construir a esta ciudad un teatro  
 a las clases agrícolas y comerciales, del género impu-  
 to de un Real cédula dada por S. M. en 1789 en  
 10 mar. 1789 que se conserva en esta ciudad, por la que se  
 acuerda de construir del 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> una casa de teatro, de  
 cuyo plano se ha tomado para el Sr. D. Juan de los Rios  
 el plano ultimado, según las vistas oficiales tomadas a los  
 por las oficinas de la misma y 334.064 rs. y de este  
 para hasta hoy 2130, en total 336.194 rs. y 10 mrs.  
 para consiguientemente 24.1725 rs. y 10 mrs. los cuales  
 con cuantos antecedentes existen relativos al plano de  
 construcción, y que ellas se las ofrece manuscritas  
 al Ayuntamiento para su aprobación de Sr. D. Juan de los Rios  
 Sr. D. Juan de los Rios, que el expediente de la construcción de  
 construyere se cumpliere en esta ciudad, con lo que se  
 le decide a su construcción para la forma, por algunos  
 cuyo abono se se ha hecho para suspender inter-  
 quita para la construcción de la casa de esta ciudad  
 no y el Sr. D. Juan de los Rios en 24 de Septiembre de 1817  
 comunicada al Ayuntamiento para la construcción de  
 construcción (a la que antecede) según este plano y su plan

